

ATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR		
Fecha fin del ejercicio de referencia:	31/12/2018	
CIF:	A-26000398	
Denominación Social:		
BODEGAS RIOJANAS, S.A.		
Domicilio social:		
AVDA D. RICARDO RUIZ DE ÁZCARRAGA, 1		



#### A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

### A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
11/09/2018	3.889.615,50	5.186.154	5.186.154

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

[ ] Sí [√] No

# A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones  Directo Indirecto		% derechos de instrument	% total de derechos de voto	
ARTURO BODEGA FRÍAS	3,13	0,00	0,00	Indirecto 0,00	3,13
MARCH INTERNATIONAL SICAV	3,81	0,00	0,00	0,00	3,81
LA PREVISIÓN MALLORQUINA DE SEGUROS, S.A.	7,83	0,00	0,00	0,00	7,83
LISTER GESTIÓN, S.L.	5,21	0,00	0,00	0,00	5,21

### Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
Sin datos				



Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acontecidos durante el ejercicio:

#### Movimientos más significativos

Se incorpora como accionista con participaciones significativas LISTER GESTIÓN, S.L. con fecha 24/12/2018 tras superar el umbral de 5%.

# A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	% derec voto atr a las ad	ibuidos	% derec voto a ti instrun financ	ravés de nentos	% derecho que <u>puec</u> % total de <u>transmitido</u> derechos de voto de instrui		eden ser os a través umentos
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON FELIPE NALDA FRIAS	1,39	0,02	0,00	0,00	1,41	0,00	0,00
DOÑA MARIA JOSE CATALAN FRIAS	2,12	0,00	0,00	0,00	2,12	0,00	0,00
TORREALBA Y BEZARES, S.L.	2,28	0,48	0,00	0,00	2,76	0,00	0,00
DON SANTIAGO FRÍAS MONJE	0,96	0,00	0,00	0,00	0,96	0,00	0,00
FRIMON INVERSIONES Y ASESORAMIENTO, S.L.	8,57	0,00	0,00	0,00	8,57	0,00	0,00
VAN GESTION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL, S.L.	10,70	0,00	0,00	0,00	10,70	0,00	0,00
INFAZAR, S.L.	5,05	0,00	0,00	0,00	5,05	0,00	0,00
DON JAVIER DALE RODRIGUEZ	1,01	7,83	0,00	0,00	8,84	0,00	0,00

% total de derechos de voto en poder del conseio de administración	40.41
70 total de defectios de voto en poder del consejo de darrillistración	1 70,71



#### Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden</u> <u>ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros
DON FELIPE NALDA FRIAS	DOÑA Mª CARMEN ALVAREZ MARTINEZ	0,02	0,00	0,02	0,00
TORREALBA Y BEZARES, S.L.	SICAV CILLAR	0,48	0,00	0,48	0,00

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		



No se han producido

# INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación	Nombre o denominación	Denominación social de	
social del consejero o	social del accionista	la sociedad del grupo del	Descripción relación/cargo
representante, vinculado	significativo vinculado	accionista significativo	
			El consejero Javier Dale
DON JAVIER DALE	LA PREVISIÓN	LA PREVISIÓN	Rodríguez es consejero de
RODRIGUEZ	MALLORQUINA DE	MALLORQUINA DE	previsión de La Previsión
RODRIGUEZ	SEGUROS, S.A.	SEGUROS, S.A.	Mallorquina de Seguros,
			S.A.

4.7.	los artículos	an sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los vinculados por el pacto:
	[ ]	Sí
	[√]	No
	Indique si la descríbalas l	sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, orevemente:  Sí
	[√]	No
		e que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:



A.8.	Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:				
	[ ] [√]	Sí No			
A.9.	Complete lo	s siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:			

Número de	Número de acciones	% total sobre
acciones directas	indirectas(*)	capital social
367.181		7,08

(\*) A través de:

A fecha de cierre del ejercicio:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas		
Sin datos			

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

#### Explique las variaciones significativas

Con fecha 10de octubre de 2018 (si bien con efectos desde el día 11 de septiembre de 2018, atendiendo a lo establecido en el artículo 55 del Reglamento del Registro Mercantil) se ha procedido a inscribir, en el Registro Mercantil de La Rioja el acuerdo de reducción de capital en 49.236 euros mediante amortización de 65.648 acciones propias poseídas en autocartera, de 0,75 euros de valor nominal cada una, representativas del 1,25% del capital social de Bodegas Riojanas, que fue aprobado por la Junta General de Accionistas el 15 de junio de 2018, bajo el punto octavo de su Orden del Día. En consecuencia, el capital social resultante de la reducción quedará fijado en 3.889.615,50euros, correspondiente a 5.186.154 acciones.

El número de acciones directas a cierre de ejercicio 2018 es igual a 367.181 lo que supone un 7,08% del total de capital social de la sociedad.

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

De conformidad con lo establecido en el artº146 de la Ley de Sociedades de Capital se solicita a la Junta General de Accionistas la autorización al Consejo de Administración para la adquisición y venta de acciones propias de la Sociedad hasta un límite del 10% del capital suscrito, en cumplimiento de lo establecido en el art.º 509 de la Ley de Sociedades de Capital, por un plazo que alcance hasta la siguiente Junta General de Accionistas, proponiendo que el límite de rango de precios sea según la ley en más o menos un 15% sobre el cambio medio de los tres meses anteriores.



A.11. C	apital flotante estimado:
---------	---------------------------

	%
Capital flotante estimado	18,00

A.12.	valores y/o cu tipo de restric acciones en e	ste cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de la
	[ ]	Sí
	[√]	No
A.13.	-	unta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de n virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.
	[ ]	Sí
	[√]	No
	En su caso, ex restricciones:	xplique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las
A.14.	Indique si la s	sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.
	[ ]	Sí
	[ √ ]	No
	En su caso, in que confiera:	dique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones

#### **B. JUNTA GENERAL**

B.1.		en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedade l (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:
	[ ]	Sí
	[ \ ]	No



[ ]

[ \/ ]

# INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

en el BORME, transmitir sus acciones sin someterse a las restricciones introducidas ( art. 123.1 párrafo 2ª LSC)

o bien en una votación separada de estos accionistas en el seno de la junta general (art 293 LSC).

(LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí

No

atiende a lo establecido en la legalidad vigente:

B.4. Indique los datos de a informe y los de los de	•	-	ebradas en el eje	rcicio al que se refi	ere el presente
			Datos de asistend	cia	
Fecha junta general	% de	% en	% voto	a distancia	Total
recha junta general	presencia física	representación	Voto electrónico	o Otros	iotai
15/06/2017	60,84	8,61	0,00	0,00	69,45
De los que Capital flotante	2,55	0,73	0,00	0,00	3,28
15/06/2018	61,48	13,89	0,00	0,00	75,37
De los que Capital flotante	1,78	0,84	0,00	0,00	2,62
<ul> <li>B.5. Indique si en las junta cualquier motivo, no la cualquier motivo, no la la cualquier motivo, no la la la la la la la la cualquier motivo, no la la</li></ul>	naya sido aprobad na restricción estat	o por los accionist cutaria que estable	as:		
Número de acciones	Número de acciones necesarias para asistir a la junta general 50				
Número de accior	Número de acciones necesarias para votar a distancia				

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la

Se atenderá a lo establecido en el artículo 288 de la Ley de Sociedades de Capital, en la que se establece que es necesario mayoría legal reforzada, es decir, voto favorable de más de la mitad de los votos. En relación a las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios, también se

-Cualquier modificación de los estatutos que implique nuevas obligaciones para los accionistas requerirá el consentimiento de los afectados (arts.

libremente), los accionistas que no hayan votado a favor podrán, durante un plazo de tres meses desde la publicación del acuerdo de modificación

-Para la validez de una modificación estatutaria que afecte a los derechos de una clase o categoría de acciones se requiere, además del acuerdo de la Junta General adoptado con los requisitos indicados, un acuerdo específico, adoptado por mayoría, de los accionistas de la categoría en cuestión)

-En caso de modificar los estatutos para restringir la posibilidad de transmitir las acciones (que hasta el momento se pudieran transmitir



B.7.	una adqu	se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan isición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones vas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:
	[ ]	Sí
	[√]	No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

www.bodegasriojanas.com/inversores



#### C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

### C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	4
Número de consejeros fijado por la junta	10

### C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON EDUARDO RODRÍGUEZ LEGORBURU		Independiente	CONSEJERO	19/06/2015	19/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FELIPE NALDA FRIAS		Dominical	VICESECRETARIO CONSEJERO	29/01/1998	16/06/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARIA JOSE CATALAN FRIAS		Dominical	CONSEJERO	16/06/2011	19/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
TORREALBA Y BEZARES, S.L.	DON ELADIO BEZARES MUNILLA	Otro Externo	PRESIDENTE	15/06/2018	15/06/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON SANTIAGO FRÍAS MONJE		Ejecutivo	CONSEJERO	07/06/2005	15/06/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON VICTORIANO LÓPEZ-PINTO FERNÁNDEZ DE NAVARRETE		Independiente	CONSEJERO	19/06/2015	19/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS



Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
FRIMON INVERSIONES Y ASESORAMIENT S.L.	DON FELIPE FRIAS ECHEVARRIA	Dominical	VICEPRESIDENT 1°	E 28/06/2001	16/06/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
VAN GESTION Y ASESORAMIENT EMPRESARIAL, S.L.		Dominical	VICEPRESIDENT 2°	E 28/06/2001	16/06/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
INFAZAR, S.L.	DOÑA DOLORES ZAPATERO ARTACHO	Dominical	CONSEJERO	28/06/2001	16/06/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JAVIER DALE RODRIGUEZ		Dominical	CONSEJERO	15/06/2018	15/06/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de conseieros	10

Indique las bajas que, ya sea por dimisión, destitución o por cualquier otra causa, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si la baja se ha producido antes del fin del mandato
DON JOSE CARLOS GOMEZ BORRERO	Otro Externo	19/06/2015	24/04/2018	No era miembro de ninguna comisión.	SI

### C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS					
Nombre o Cargo en el denominación organigrama social del consejero de la sociedad		Perfil			
DON SANTIAGO FRÍAS MONJE	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL			

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	10,00



	CONSE	EJEROS EXTERNOS DOMINICALES
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON FELIPE NALDA FRIAS	DON FELIPE NALDA FRIAS	ENÓLOGO
FRIMON INVERSIONES Y ASESORAMIENTO, S.L.	FRIMON INVERSIONES Y ASESORAMIENTO, S.L.	EMPRESARIO
DOÑA MARIA JOSE CATALAN FRIAS	DOÑA MARIA JOSE CATALAN FRIAS	PSICÓLOGA
VAN GESTION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL, S.L.	VAN GESTION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL, S.L.	FINANCIERO
INFAZAR, S.L.	INFAZAR, S.L.	DOCENTE
DON JAVIER DALE RODRIGUEZ	DON JAVIER DALE RODRIGUEZ	EMPRESARIO
Número total de consejeros dominicales % sobre el total del consejo		60,00

Número total de consejeros dominicales	6
% sobre el total del consejo	60,00

	CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES				
Nombre o denominación social del consejero	Perfil				
DON EDUARDO RODRÍGUEZ LEGORBURU	CONSULTOR				
DON VICTORIANO LÓPEZ-PINTO FERNÁNDEZ DE NAVARRETE	FINANCIERO				

Número total de consejeros independientes	2
% sobre el total del consejo	20,00

12 / 54 💂



Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
DON EDUARDO RODRÍGUEZ LEGORBURU	Nada que indicar, ningún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad o grupo ninguna cantidad por concepto distinto de la remuneración de consejero.	Puede considerarse consejero independiente por su currículum, independencia, trayectoria profesional y no ser accionista.
DON VICTORIANO LÓPEZ-PINTO FERNÁNDEZ DE NAVARRETE	Nada que indicar, ningún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad o grupo ninguna cantidad por concepto distinto de la remuneración de consejero.	Puede considerarse consejero independiente por su currículum, independencia, trayectoria profesional y no ser accionista.

#### OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
TORREALBA Y BEZARES, S.L.	La persona física representante de Torrealba y Bezares, S.L. ostentaba en ejercicios anteriores la categoría de independiente, pero en cumplimiento de lo previsto en el art.º 529 de la Ley de Sociedades de Capital, al haber sido consejero en calidad de "independiente" durante 12 años, ha pasado a ostentar la categoría de "Otros".	DON ELADIO BEZARES MUNILLA	EMPRESARIO

Número total de otros consejeros externos	1
% sobre el total del consejo	10,00

13 / 54 🕳



Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero		Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual	
	Sin datos				

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras  Ejercicio Ejercicio Ejercicio 2018 2017 2016 2015			% sobre el total de consejeros de cada categoría				
				Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales	2	2	2	1	20,00	20,00	20,00	10,00
Independientes					0,00	0,00	0,00	0,00
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total	2	2	2	1	20,00	20,00	20,00	10,00

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

[√]	Sí
[ ]	No
[ ]	Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

La Sociedad a través de La Comisión de Nombramientos y Retribuciones analiza los diferentes perfiles con los que debe contar el Consejo de Administración atendiendo fundamentalmente a aspectos tales como, cualificación profesional, experiencia... siempre intentando cubrir las necesidades estratégicas de la compañía.

Implícitamente no existe ningún sesgo en la edad, (salvo los límites marcados por la normativa interna).

Respecto a la diversidad de género y dentro del perfil de consejero se exige que entre los candidatos haya siempre al menos una mujer.



C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres:

#### Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones será la encargada de informar con carácter previo al Consejo de Administración sobre los nombramientos de los consejeros.

En el proceso siempre se incluirá al menos una mujer entre los candidatos.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

#### Explicación de los motivos

En el ejercicio anual el porcentaje de consejeras es del 20%. El procedimiento de selección no tiene sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras. La mitad de Consejeros son sociedades, y éstas nombran a sus representantes.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

De conformidad con lo dispuesto en el art 6° del Reglamento del Consejo de Administración, se valorará, en lo relativo al nombramiento de Consejeros independientes, que pueda aportar al Consejo su experiencia y competencia. Además de la normativa legal vigente en materia de proporcionalidad en la designación de Consejeros, se intentará que los Consejeros externos, dominicales e independientes tengan una representación numérica en el Consejo tal que su aportación diferenciada redunde en la máxima eficacia del conjunto, como "Órgano único". Igualmente se valorará como característica fundamental de los consejeros su posible o real aportación al Consejo, con independencia de otras características personales

Adicionalmente, y atendiendo a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades anónimas cotizadas, en el que toma especial relevancia el papel del consejero independiente, cuya misión primordial consiste en hacer valer en el Consejo los intereses del capital flotante. En cuanto al nombramiento de mujeres, nos remitimos a lo anteriormente comentado en el punto C.1.6, si bien la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentra actualmente estudiando estas cuestiones.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación	
DON FELIPE NALDA FRIAS	Fue consejero ejecutivo de la sociedad, al jubilarse, pasó a la categoría de "Otros". Su participación conjuntamente con la de familiares de 2º grado suponen más de un 5%, por lo que pasa a considerársele "Dominical"	
DOÑA MARIA JOSE CATALAN FRIAS	Su familia hasta 2° grado posee más de un 5% sin existir pactos conocidos por la sociedad.	

15 / 54



Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya
participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros
dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se havan atendido:

[ ]	Sí
[√]	No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
Sin datos	

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON FELIPE NALDA FRIAS	BODEGAS TORREDUERO, S.A.	CONSEJERO	NO
DON SANTIAGO FRÍAS MONJE	BODEAS RIOJANAS USA, CORP.	PRESIDENTE	SI
DON SANTIAGO FRÍAS MONJE	BODEGAS TORREDUERO, S.A.	CONSEJERO DELEGADO	SI
DON SANTIAGO FRÍAS MONJE	BODEGAS VIORE, S.L.	CONSEJERO DELEGADO	SI
DON SANTIAGO FRÍAS MONJE	VEIGA NAUM, S.L.	CONSEJERO	NO

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
TORREALBA Y BEZARES, S.L.	ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A.	VICEPRESIDENTE

C.1.12	Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos
	de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

[ ]	Sí
[ ] [	No



C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	144
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
Sin datos	

C.1.15	Indique si se ha	producido durante el e	iercicio alguna modificación	en el reglamento del consejo:

[ ]	Sí
[1]	No

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Se estará a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en los artículos 19, 20, 21, 22 de los Estatutos de la Sociedad. También a lo referente en los nombramientos, reelecciones, remociones y evaluaciones de la Guía de Buen Gobierno Corporativo y el Reglamento del Consejo de Administración, así como cualquier otra norma legal de aplicación.

Existe una limitación de edad de 75 años para todos los nuevos consejeros nombrados a partir del 16 de junio de 2018.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

### Descripción modificaciones

En ejercicios anteriores el Consejo de Administración evaluó la necesidad de adecuarse a lo establecido en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas. En concreto, y en cumplimiento de la recomendación de incluir entre sus miembros a un mayor número de consejeros independientes, se acordó nombrar dos nuevos consejeros pertenecientes a dicha categoría en el ejercicio 2015. En 2018 el Consejo de Administración realizó un ejercicio de autoevaluación de la actividad desarrollada en 2016 y 2017 de forma interna. En concreto, en febrero 2018 se llevó a cabo un seminario del Consejo de Administración, con asistencia de todos los miembros del mismo, en el que se trataron cuestiones como la estrategia futura de la compañía y un análisis de los posibles riesgos potenciales que pudieran afectar a la evolución del Grupo. Como fortaleza del Gobierno Corporativo, cabe destacar el alto nivel de involucración y compromiso de todos sus miembros, y su enfoque hacia la gestión de riesgos.

Esta evolución anual ha permitido definir de mejor manera los perfiles profesionales de posibles nuevos consejeros a incorporar.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

#### Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

Durante el ejercicio 2018 todos los miembros del Consejo de Administración realizaron una valoración anónima del funcionamiento del Consejo y de las diferentes comisiones, puntuando cada uno de los aspectos que se han considerado más relevantes de los mismos.



# INFORME ANUAL DE GORIERNO CORPORATIVO

1141	OKI			CODIL	.KITO	CORE	UNA	100
DE	LAS	SOCIE	DADES	ANÓ	IIMA:	S COT	IZADA	S

- -Evaluación del Presidente:
- 1 Representación institucional de la Sociedad.
- 2 Funcionamiento eficaz del Consejo de Administración.
- 3 Actuación en las Juntas Generales, planteamiento y desarrollo de las mismas.
- 4 Da a conocer el Reglamento Interno de Conducta de Bodegas Riojanas a los miembros del Consejo y a su personal directivo y vela por su
- -Evaluación del Consejo de Administración:

Respecto a la Junta General y a los accionistas:

- 1 Planteamiento, contenido y desarrollo de las Juntas para que ejerza efectivamente las funciones que le son propias.
- 2 Defender adecuadamente los intereses de todos los accionistas, incluidos minoritarios, procurando la igualdad de trato de todos ellos.
- 3 Actuación adecuada del Consejo para mantener debidamente informados a los Accionistas y a los Mercados de los datos relevantes.
- -Respecto al Consejo
- 1 Se conocen suficientemente los estatutos y reglamentos de la Sociedad.
- 2 Posee las habilidades necesarias para el correcto ejercicio de sus funciones.
- 3 Establecimiento y supervisión de la política autocartera.
- 4 Implicación directa o a través de las Comisiones competentes, en las políticas de Gobierno Corporativo y de responsabilidad social corporativa.
- 5 Número de reuniones y desarrollo de las mismas.
- 6 Forma en que se recoge en las actas los asuntos tratados, acuerdos adoptados e intervenciones relevantes de los Consejeros.
- 7 Dedicación y esfuerzo necesario para seguir las cuestiones que plantea la administración de la Sociedad.8 Lealtad y diligencia en las funciones de los Consejeros.
- -Evaluación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Comité de Auditoría:
- 1 Número de reuniones anuales.
- 2 Se solicita asesoramiento externo o de profesionales de la compañía cuando es necesario.
- 3 Se abordan y desarrollan adecuadamente las competencias que la Comisión tiene asignadas por los Estatutos Sociales y el Reglamento.
  - C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o

	cualquier sociedad de su grupo.
No aplica	
C.1.19	Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.
Los supuestos a	aplicables en la legislación vigente.
C.1.20	¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:
[ ] [√]	Sí No
	En su caso, describa las diferencias.
	Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:
[ ]	Sí
[√]	No
C.1.22	Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:
[√]	Sí

	Edad límite
Presidente	75
Consejero delegado	75

Nο

[ ]



	Edad límite
Consejero	75

C.1.23	Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos
	más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al
	establecido en la normativa:

[	]	Sí
[ \	/ 1	No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Las normas para delegar el voto se establecen en el artículo 25 de los Estatutos Sociales: "cada consejero podrá delegaren otro para que le represente y vote por él, pero ningún consejero podrá tener la representación de más de dos de sus colegas. La representación se concederá para cada sesión determinada. Los documentos acreditativos de tal representación habrán de presentarse al Consejo de Administración antes de abrirse la sesión, haciendo constar en el Acta la indicada representación".

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio.

Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	8
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	3
Número de reuniones de COMITÉ DE AUDITORÍA	6

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con	
la asistencia presencial de al	8
menos el 80% de los consejeros	



% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	8
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00

C.1.27	Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se
	presentan al consejo para su formulación:

[√] Sí [] No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON SANTIAGO FRÍAS MONJE	DIRECTOR GENERAL

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El artículo 26.bis de los Estatutos de la Sociedad regula las competencias del Comité de Auditoría, entre las que se establecen las relaciones con los auditores externos para recibir información de cualquier cuestión relacionada con el proceso de auditoría de cuentas. En caso de existir cualquier incidencia, se mantendrían las reuniones necesarias con los auditores externos, procurando el Consejo de Administración que las cuentas, individuales y consolidadas, no contengan errores que pudieran dar lugar a salvedades en el informe de auditoría.

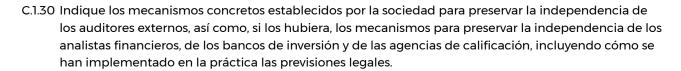
C.1.29 ¿El secretario del conseio tiene la condici	ón de conseiero'

[ ] Sí [√] No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON JAVIER YARZA DE LA SIERRA	JAVIER YARZA DE LA SIERRA





El artículo 26.bis de los Estatutos de la Sociedad regula las competencias del Comité de Auditoría, entre las que se establecen las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos.

C.1.31	Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:
[ ] [√]	Sí No
	En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:
[ √]	Sí No
C.1.32	Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentajo que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:
[ ] [√]	Sí No
C.1.33	Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.
[ ] [√]	Sí No
C.1.34	Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo

realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo,
indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría
sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

Consolidadas

Individuales

	Individuales	Consolidadas
N° de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / N° de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	9,09	11,11

Número de ejercicios ininterrumpidos



Numero de beneficiarios

Tipo de beneficiario

Director General y Director Comercial

### INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

C.1.35	Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:
[√]	Sí
[ ]	No
	Detalle del procedimiento
 Se envía, prev 	imente, orden del día y documentación a estudiar para cada reunión.
C.1.36	Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de l sociedad:
[ \]	Sí No
C.1.37	Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:
[ ]	Sí No
C.1.38	Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.
No existen ac	erdos cuya vigencia dependa de una oferta pública de adquisición.
C.1.39	Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

2 Descripción del acuerdo

Tanto el director general como el director comercial cuentan con un contrato que establece una indemnización por terminación de la

relación contractual con carácter improcedente equivalente al salario

correspondiente a dos ejercicios completos.



Indique si más allá de en los supuestos previstos por la normativa estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	$\checkmark$	$\checkmark$
	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	V	

#### C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES			
Nombre	Cargo	Categoría	
DOÑA MARIA JOSE CATALAN FRIAS	VOCAL	Dominical	
DON EDUARDO RODRÍGUEZ LEGORBURU	PRESIDENTE	Independiente	
DON VICTORIANO LÓPEZ-PINTO FERNÁNDEZ DE NAVARRETE	VOCAL	Independiente	
VAN GESTION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL, S.L.	VOCAL	Dominical	

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	50,00
% de consejeros independientes	50,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

Dicha comisión será la encargada de informar con carácter previo al Consejo de Administración sobre los nombramientos de los consejeros, del secretario del consejo de administración, así como del personal del equipo directivo y sobre la política retributiva a seguir en relación de los consejeros, secretario del consejo de administración y a las personas que constituyan al equipo directivo de la sociedad, con arreglo y de conformidad con lo establecido en su reglamento.

COMITÉ DE AUDITORÍA		
Nombre	Cargo	Categoría
VAN GESTION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL, S.L.	VOCAL	Dominical



COMITÉ E	DE AUDITORÍA	
Nombre	Cargo	Categoría
DON VICTORIANO LÓPEZ-PINTO FERNÁNDEZ DE NAVARRETE	PRESIDENTE	Independiente
DON EDUARDO RODRÍGUEZ LEGORBURU	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

Entre otras tiene como competencias:

- Informar a la junta general de accionistas sobre las cuestiones que en ellas se plantean por los accionistas en materia de su competencia.
- Propuesta del Consejo de administración para su sometimiento a la junta general de accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas externos a la sociedad.
- Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que pueden poner en riesgo la independencia de estos y cualquier otros relacionados con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas.
- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- -Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial transcendencia, especialmente financieros y contables, que adviertan el seno de la empresa.- Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	VAN GESTION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL, S.L. / DON VICTORIANO LÓPEZ-PINTO FERNÁNDEZ DE NAVARRETE
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	13/12/2017

24 / 54 🕳



C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejerci	cio 2018	Ejercicio 2017		Ejercicio 2016		Ejercicio 2015	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	1	25,00	1	25,00	1	25,00	1	25,00
COMITÉ DE AUDITORÍA	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión: COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción: la comisión de nombramientos y retribuciones se encuentra regulada en el reglamento del consejo de la sociedad, en el artículo 7.2.

En la Junta General celebrada con fecha 15 de junio de 2018 se recoge en el punto 4º del orden del día, el informe del presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En su intervención, Don Eduardo Rodríguez Legorburu informa de las reuniones mantenidas durante el ejercicio 2017, entre las que destacó lo referente a la retribución tanto del Consejo de Administración como de la retribución variable del equipo directivo.

#### Denominación comisión: COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción: el comité de auditoría se encuentra regulado en el reglamento del Consejo de administración. No se ha elaborado informe alguno sobre las actividades de esta comisión, no obstante, en cada reunión se elabora un acta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 quaterdecies de la vigente Ley de Sociedades de Capital, comunicamos que el Consejo de Administración de la sociedad celebrado el pasado 26 de julio de 2018 ha acordado aceptar la dimisión presentada por el Consejero D. Eladio Bezares Munilla como vocal de la Comisión de Auditoría. Así mismo, el Consejo de Administración, en esta misma reunión, procedió a nombrar, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a D. Eduardo Rodríguez Legorburu como vocal de dicha comisión.

25 / 54



#### D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Se realizan a precios de mercado y son conocidos por el Consejo de Administración.

D.2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos				N.A.

D.3. Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
DOÑA MARIA JOSE	SAT FRIAS	ADMINISTRADORES	Compras de bienes	614
CATALAN FRIAS	ARTACHO	COMUNE	terminados o no	
DON FELIPE	SAT FRIAS	ADMINISTRADORES	Compras de bienes	614
NALDA FRIAS	ARTACHO	COMUNES	terminados o no	
DON SANTIAGO	SAT FRIAS	ADMINISTRADORES	Compras de bienes	614
FRÍAS MONJE	ARTACHO	COMUNES	terminados o no	
DON FELIPE FRIAS	SAT FRIAS	ADMINISTRADORES	Compras de bienes	614
ECHEVARRIA	ARTACHO	COMUNES	terminados o no	



D.4. Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

D.5. Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y con otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores:

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Viñedos y Servicios de Toro, S.A.	Las transacciones con Viñedos y Servicios de Toro, S.A. se corresponde con compra de uva y servicios agrícolas. Estas transacciones se realizan a precios de mercado.	149

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Los Consejeros deberán comunicar al Presidente del Consejo y este al Consejo, los posibles conflictos de interés a que estén sometidos por sus relaciones familiares, su patrimonio personal o cualquier otra causa, sin perjuicio de las obligaciones derivadas de la normativa societaria. Igualmente se considerará como conflicto, la colisión con otra sociedad que se pueda considerar controlada por el consejero de Bodegas Riojanas, aplicando los criterios establecidos en el Código de Comercio.

D. <b>7</b> .	7. ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en						
	[ ]	Sí					
	[√]	No					



#### E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

### E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal:

La Sociedad considera que de las opciones que se proponen por la Circular 5/2013, de 12 de junio, de la CNMV, la que mejor refleja el alcance de su sistema de gestión de riesgos es la siguiente:

- " El Sistema de Gestión de Riesgos está implantado a nivel corporativo o de grupo, pero no en el ámbito de las áreas de negocio o actividad, filiales, zonas geográficas y áreas de soporte (como por ejemplo recursos humanos, marketing o control de gestión) a nivel corporativo." La operativa de gestión de riesgos de la Sociedad se gestiona en base a las siguientes premisas:
- 1.- Identificación de los riesgos potenciales para la compañía (entendiendo como tales los que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio). Existe en la actualidad una matriz de riesgos definida, en la que se califica cada riesgo potencial en diferentes grados según el impacto que pudiera tener en la Sociedad (desde "Muy Bajo" a "Alto").
- 2.- Formulación de las estrategias de negocio a medio y largo plazo (que es responsabilidad del Consejo de Administración), con orientación hacia la máxima neutralización posible de los riesgos potenciales.
- 3.- Seguimiento periódico de la situación del entorno (análisis externo) y de la propia compañía (análisis interno) para evaluar la existencia o potencialidad de los riesgos definidos, o identificación de nuevos riesgos que debieran incorporarse a la matriz de riesgos existente.

### E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal:

El artículo 4º.2 del Reglamento del Consejo establece como responsabilidad del Consejo de Administración identificar las principales Oportunidades y Riesgos de la Compañía estableciendo los sistemas de Información adecuados para su detección y la revisión o adopción de Políticas o Estrategias que permitan potenciar unas y evitar las otras." Así mismo, el Comité de Auditoría (cuyas funciones quedan reguladas en el artículo 26 bis de los Estatutos sociales) tiene como competencia el conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad.

La política de riesgo del Grupo está orientada a mantener un perfil medio-bajo y predecible para el conjunto de los riesgos.

# E.3. Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio:

#### Riesgo de aprovisionamiento:

Al trabajar la Sociedad con productos de diferentes añadas, este riesgo se ve limitado al impacto de una variación coyuntural en los costes, ya que la tendencia en los últimos años lleva a una estabilización de precios, por la evolución oferta-demanda y las perspectivas de futuro de las mismas. Destacamos la adecuación realizada en lo relativo al pago de la uva a la Ley de la Cadena Alimentaria, que ha supuesto que parte del precio de la uva de la campaña 2018 se encuentre ya liquidado a cierre del ejercicio 2018, mientras que en ejercicios precedentes la campaña se liquidaba en su totalidad en el ejercicio siguiente. El precio de la cosecha 2018 se encuentra acierre del ejercicio ya establecido en contratos firmados con proveedores de uva, por lo que se ha eliminado la incertidumbre relativa afijación de precios de materias primas en este sentido.

#### Riesgos legales y sociales:

A través de la participación activa en grupos de interés del vino y de los propios Consejos Reguladores, la Sociedad se encuentra al tanto de las tendencias legales y sociales en torno al consumo de vino, actúa en la medida de lo posible para minimizar dichos riesgos. Así mismo, se encuentra al tanto de las novedades en temas legales, contables, laborales, sociales, etc mediante la asistencia a cursos y conferencias formativas, así como mediante la consulta a asesores externos especializados. La Sociedad cumple estrictamente la legislación vigente en todos los ámbitos de aplicación. Riesgos de cambio de hábitos en el consumo: La Sociedad permanece atenta a los cambios en los hábitos de consumo de vino, a través de fuentes propias y de terceros independientes. Se hace un seguimiento de las estrategias comerciales a seguir, a fin de cubrir y dar respuesta a los cambios que pudiera haber en las tendencias de la demanda.

#### Riesgos de tipo de interés:

La Sociedad, a pesar de las fluctuaciones experimentadas por los tipos de interés y la situación actual de los mismos (en la actualidad nos encontramos en una tendencia bajista de los mismos), estima que dado que uno de los objetivos prioritarios es reducir el nivel de endeudamiento (como así viene ocurriendo en ejercicios precedentes), los posibles incrementos futuros no pondrían en riesgo los resultados futuros de la misma. En caso contrario, se aplicarían medidas paliativas para reducir dicho impacto en la cuenta de resultados.

#### Riesgos de imprevistos v catástrofes:

Cubiertos mediante los seguros suscritos por la Sociedad.



Riesgos de mercados:

La Sociedad en la actualidad está trabajando en minimizar los riesgos de los principales mercados, mediante la diversificación tanto en productos como en mercados y clientes.

Riesgos de coyuntura económica:

Dada la situación económica que se está atravesando, la Sociedad contempla el entorno económico como un riesgo, por lo que en este sentido se realiza un seguimiento permanente de la evolución de la economía en general y en particular de la evolución del consumo, índices de precios, tasas de desempleo, cotización de divisas y posibilidades de financiación ajena. La Sociedad, así mismo, realiza actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación, fundamentalmente en dos áreas, como son: la optimización de la calidad del vino a través de varios proyectos y la optimización de la calidad del fruto. Consideramos que estas investigaciones contribuirán a reducir los riesgos a los que está expuesta la sociedad, en el riesgo de aprovisionamiento y en el de hábitos de consumo, en lo referente a los gustos del consumidor.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal:

El consejo de administración es el órgano responsable del establecimiento y actualización anual del apetito de riesgo de la Entidad, del seguimiento de su perfil de riesgo efectivo y de asegurar la consistencia entre ambos. La alta dirección es responsable de la consecución del perfil de riesgos deseado —que se refleja en el presupuesto anual aprobado y en el plan estratégico, así como de la gestión de los riesgos de la operativa diaria de la sociedad.

E.5. Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio:

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan:

La sociedad revisa con periodicidad mensual la situación general del mercado y de la compañía. Semestralmente revisa el PlanEstratégico empresarial del grupo, para identificar los riesgos del entorno económico y del negocio, ajustando la orientación del mismo.



# F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

#### F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

(i)/(ii) Existencia, mantenimiento e implantación: La Dirección Financiera es la responsable de la existencia, mantenimiento e implantación de un adecuado SCIIF. Esta responsabilidad se encuentra recogida en el descriptivo del puesto.

(iii) Supervisión - Consejo de Administración: En el "Reglamento del Consejo de Administración" se recogen las responsabilidades del Consejo, entre las que figura, en referencia a la trasparencia de la información a publicar en los mercados, "verificar la precisión y fiabilidad de la información sobre resultados y en particular la verificación previa por el Consejo, o por los Consejeros delegados, para esta materia, de la Información Periódica (Trimestral, Semestral y Anual)asegurando la máxima homogeneidad y fiabilidad de todas ellas".

- F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:
- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

El Director General es el responsable del diseño y revisión de la estructura organizativa, apoyándose en las distintas direcciones para la definición de las líneas de responsabilidad y autoridad para la distribución de las funciones en los distintos niveles. La Dirección de Calidad es la responsable de actualizar el organigrama, las descripciones de puestos y los procedimientos, encontrándose esta documentación disponible en la red

 Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:

El código de conducta existe, es aprobado por el Consejo de Administración, difundido a toda la sociedad y publicado en lapágina web de la misma. Se incluyen específicamente menciones a la elaboración de información financiera y de registro de operaciones.

Durante 2018 se constituyó el Comité de Cumplimiento.

 Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial:

Existe un canal de denuncias al que tiene acceso el presidente del Comité de Auditoría

 Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:



La sociedad ha realizado en 2018 las siguientes actuaciones:

- 1) Estudio de las recomendaciones sobre control interno realizadas por los auditores externos.
- 2) Revisión de toda la información periódica a remitir a la CNMV (información trimestral y semestral), así como cualquier Hecho Relevante que se deba remitir.
- 3) La responsable de control interno realiza las siguientes formaciones:
- -Control de gestión de la empresa
- -Guía para implantar con éxito un modelo de auditoría continua
- -Como elaborar un mapa de riesgos económicos y financieros en la empresa

#### F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

- F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:.
- · Si el proceso existe y está documentado:
- · Si el proceso existe y está documentado.

"La sociedad actualiza anualmente su mapa de riesgos en donde se reflejan todos los riesgos no solo financieros, sino también los riesgos del entorno, los riesgos corporativos, estratégicos, reputacionales, de mercado, tecnológicos...así como su posible impacto en los estados financieros del grupo. Además durante el año 2018 se ha llevado a cabo el desarrollo del Compliance de la sociedad recogiendo en un documento todas las políticas y procedimientos que garantizan que toda la empresa (incluidos directivos, empleados y agentes vinculados) cumple con el marco normativo vigente aplicable. Este programa de prevención de delitos penales se actualizará en caso de cambios relevantes en la organización, siempre que haya modificaciones legales o jurisprudenciales relevantes y siempre que se produzcan infracciones relevantes de sus disposiciones que así lo aconsejen y al menos una vez cada tres años en caso de no acontecer ninguna de las tres circunstancias anteriores. La empresa ha creado un comité de cumplimiento con facultades autónomas e independientes, que se encarga de revisar el canal de denuncias y supervisar el cumplimiento de este programa y su correspondiente actualización."

· Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

En cuanto a la cobertura de objetivos de la información financiera, ver punto F.2.1.A anterior. Las actualizaciones se realizan con carácter anual.

 La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

La estructura del grupo es sencilla, el proceso de identificación del perímetro de consolidación no se encuentra formalizado.

 Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

Ver punto F.2.1.A anterior.

· Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

La revisión de los riesgos se realiza por parte del Consejo de Administración, independientemente de que trimestralmente se analicen por la Dirección General.



#### F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

Se encuentran documentados en la organización los distintos procedimientos, tanto de producción como de gestión y administración. Se encuentran identificados los principales riesgos organizativos, que pudieran tener impacto en los estados financieros. Actualmente existe un mapa de controles en la sociedad con la finalidad de detectar y mitigar el riesgo de fraude. Asimismo, existe un listado de las principales tareas a realizar en el cierre contable y en el que, entre otros, se revisa el impacto de las estimaciones y proyecciones más relevantes

La información financiera es revisada por el Comité de Auditoría para su posterior remisión y aprobación por parte del Consejo de Administración.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

#### Seguridad de Accesos y Segregación de Funciones:

Existen mecanismos de control de acceso con autenticación en los aplicativos de la entidad relacionados con los estados financieros. Se efectúan revisiones periódicas de los listados de usuarios, perfiles de acceso, y segregación de funciones, con las limitaciones propias de un entorno de reducido número de usuarios. En relación con los archivos ofimáticos, existen carpetas compartidas por los usuarios cuyos permisos también son revisados. El acceso físico a los sistemas de procesamiento de la información se efectúa bajo el control y supervisión del responsable de sistemas, único depositario de la llave de acceso a la sala de servidores.

#### Control de Cambios, Gestión de Incidencias y Operación de sistemas:

Existe un modelo de servicio contratado con el proveedor de mantenimiento del aplicativo principal mediante el cual se centralizan y registran todas las incidencias y peticiones de cambio que se operan. Asimismo, el proveedor emite un informe mensual de cambios e incidencias, siendo el responsable por contrato de todo el ciclo de vida de mantenimiento. Para el resto de sistemas, se mantiene asimismo un registro razonable de la operación efectuada sobre los sistemas, como actividad de control sistemática. El número de usuarios y aplicaciones del entorno de sistemas de información es muy limitado, y está estandarizado en su práctica totalidad en productos comerciales. En el resto de los casos existe una externalización de la operación en el proveedor de la solución.

#### Continuidad

Existe un plan formalizado de contingencias para los sistemas de información. La Compañía realiza copias de seguridad encinta y en servidor espejo. Las cintas son almacenadas en las mismas instalaciones, pero a una distancia razonable de la sala de servidores

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

No se tienen definidas políticas ni procedimientos de control interno para la supervisión de actividades subcontratadas a terceros. Actualmente, se encuentra subcontratado el mantenimiento de los sistemas, la contabilidad tanto de la filial en EEUU como de la sociedad Veiga Naum, S.L, la elaboración de informes de algunos proyectos de I+D y determinadas tareas del área fiscal. La información financiera aportada por estas participadas es supervisada tanto por la Dirección General como por la Dirección Financiera, los informes elaborados por las empresas que elaboran los informes de los proyectos de I+D son revisados por el Director de I+D, que comprueba la integridad y exactitud de los informes contra la información facilitada a estas empresas. En cuanto al área fiscal, es revisada conjuntamente por la Dirección Financiera y la Dirección General.



#### F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

Se encuentra documentado tanto el Plan Contable de Bodegas Riojanas como el de Bodegas Torreduero y Bodegas Viore, en el que se detalla el Plan de Cuentas específico de la Sociedad (definición de cuentas contables en uso, y políticas contables), consistente con el Plan General Contable, que es de aplicación a la Sociedad. Este Plan Contable ha sido revisado por la Dirección de la sociedad, y el Consejo de Administración, y se encuentra disponible para todos los usuarios del departamento de administración. En caso de surgir dudas en el tratamiento de determinadas transacciones, se consulta a la Dirección Financiera, y en caso de ser necesario, se eleva la consulta a los asesores contables y fiscales de la organización y/o los auditores externos.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Mensualmente se recibe la información financiera de las filiales, si bien no existe un procedimiento estandarizado de reporting ("paquete de reporting") como tal, aunque no se considera necesario dado el tamaño del grupo. El proceso de consolidación es manual, soportándose en hojas de cálculo formuladas.

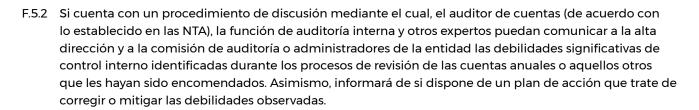
#### F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El órgano de Gobierno supervisor de este sistema de gestión es el Comité de Auditoría y cumplimiento, entre sus competencias se encuentran, tal y como se establece en el artículo 26 bis de los Estatutos, la supervisión de los servicios de auditoría interna en el caso de existir dicho órgano dentro de la organización empresarial, conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad, y relacionarse con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. El Comité de Auditoría mantiene reuniones periódicas, en las que se revisan tanto los cierres financieros, como el sistema de control, identificando los posibles riesgos potenciales (internos y externos)





El auditor externo emite anualmente una Agenda de Sugerencias y Recomendaciones de control interno que la sociedad toma en cuenta.

#### F.6. Otra información relevante.

Nada que indicar.

#### F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

No se ha solicitado al auditor externo la revisión del SCIIF operativo en la compañía, ya que no se ha considerado relevante dada la estructura de la misma.

34 / 54



#### G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En de su

sus	motiv	os de manei	ra que lo	os accionista	as, los inverso	res y el m	ercado en ge	eneral, cu	cluir una explic enten con info carácter gener	
1.	misn	no accionista	a, ni con	las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante sacciones en el mercado.						
		Cumple [ >	<b>(</b> ]	Explique [	1					
2.	Que preci		cen la so	ociedad ma	triz y una soc	iedad dep	oendiente ar	nbas defi	nan públicame	ente con
	a)				dad y eventu da con las de		_		e ellas, así com	o las de la
	b)	Los mecan	nismos p	revistos par	a resolver los	eventuale	es conflictos	de interé	s que puedan ¡	oresentarse.
		Cumple [	]	Cumple pa	arcialmente [	1	Explique [	]	No aplicable	[X]
3.	infor	me anual de	gobier	no corporati	ivo, el preside	ente del co	onsejo de ad	ministrac		r escrito del rbalmente a los a sociedad y, en
	a)	De los cam	nbios ac	aecidos des	de la anterio	r junta gei	neral ordinar	ia.		
	b)			-	-	-			recomendacior que en esa mat	_
		Cumple [ >	<b>(</b> ]	Cumple pa	arcialmente [	]	Explique [	]		
4.	instit	cucionales y	asesores	de voto qu	-	nente resp	etuosa con l	as norma		inversores iso de mercado
	•	a en que la r			•			-	ndo informació ores o responsa	on relativa a la bles de llevarla a
		Cumple [	]	Cumple pa	arcialmente [	<b>x</b> ]	Explique [	]		



No se	e informa en la página web aunque sí que están identificados los interlocutores que son la dirección financiera y dirección general.
5.	Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.
	Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.
	Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]
6.	Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:
	a) Informe sobre la independencia del auditor.
	b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
	c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
	d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.
	Cumple [ ] Cumple parcialmente [ X ] Explique [ ]
	ociedad publica de manera resumida en la página web a través del Acta de la Junta General de Accionistas los informes obligados de icación.
7.	Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.
	Cumple [ ] Explique [ X ]
Dado web.	el elevado porcentaje de asistencia a las Juntas Generales de Accionistas, no se considera necesaria la transmisión en directo a través de la
8.	Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.  Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]



9.	Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.							
			y procedimientos favorezo no discriminatoria.	can la asis	tencia y el ejercicio o	de sus derechos a los accioni	istas y	
		Cumple [X]	Cumple parcialmente	€[]	Explique[ ]			
10.	de a					a celebración de la junta ger propuestas de acuerdo, la	neral	
	a)	Difunda de inm	ediato tales puntos comp	olementar	ios y nuevas propue:	stas de acuerdo.		
	b)	b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.						
	c)	que a las formu				lique las mismas reglas de v rticular, las presunciones o	oto	
	d)		ad a la junta general de a os o propuestas alternativ		, comunique el desg	lose del voto sobre tales pur	ntos	
		Cumple [ ]	Cumple parcialmente	e[]	Explique [ ]	No aplicable [ X ]		
11.	Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.							
		Cumple [ ]	Cumple parcialmente	e[]	Explique [ ]	No aplicable [ X ]		
12.	Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.  Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente							
	emp así c	leados, sus provee		le los resta	antes grupos de inte	los legítimos intereses de sus rés que puedan verse afecta u conjunto y en el medio		
		Cumple [ X ]	Cumple parcialmente	e[]	Explique [ ]			



	13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.							
			Cumple [	X ]	Explique [ ]			
	14.	Que	el consejo c	le admii	nistración apruebe una política c	e selección de consejeros que:		
		a)	Sea concr	eta y ve	rificable.			
		b)	_	-	ropuestas de nombramiento o r onsejo de administración.	eelección se fundamenten en un análisis previo de las		
		c)	Favorezca	ı la diver	sidad de conocimientos, experie	ncias y género.		
		justif	icativo de la	a comisi	-	el consejo de administración se recoja en el informe ablique al convocar la junta general de accionistas a la ección de cada consejero.		
						objetivo de que en el año 2020 el número de mbros del consejo de administración.		
					miento verificará anualmente el a el informe anual de gobierno co	cumplimiento de la política de selección de consejero orporativo.		
			Cumple [	]	Cumple parcialmente [ X ]	Explique [ ]		
_	estas Si bie	nombra n las co	an a sus represe Insejeras repres	entantes. sentan el 2	0% de los miembros del Consejo de Adm	lección de consejeras. La mitad de los Consejeros son sociedades y inistración al cierre del ejercicio 2018. entre los candidatos haya siempre al menos una mujer.		
	15.	adm com	inistración y	/ que el	número de consejeros ejecutivos	tuyan una amplia mayoría del consejo de s sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la icipación de los consejeros ejecutivos en el capital de		
			Cumple [	X]	Cumple parcialmente [ ]	Explique [ ]		



16.			nsejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la tre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.			
	Este	criterio podrá ateni	uarse:			
	a)		elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que te la consideración de significativas.			
	b)		e sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el histración y no tengan vínculos entre sí.			
		Cumple [X]	Explique [ ]			
17.	Que e	el número de conse	ejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.			
	accio	nista o varios actua	do la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con u ando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de tes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.			
		Cumple [ ]	Explique [ X ]			
En la	Junta G	eneral de Accionistas de	2018 se produce un cambio de consejero independiente a otros.			
18.		las sociedades haga mación sobre sus c	an pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente onsejeros:			
	a)	Perfil profesional	y biográfico.			
	b)		administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así com ectividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.			
	c)	Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.				
	d)	Fecha de su primereelecciones.	er nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores			
	e)	Acciones de la co	mpañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.			
		Cumple [ X ]	Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]			

# CNMV COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

19.	Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.								
	Cumple [ X ]	Cumple parcialmente [	]	Explique[ ]	No aplicable [ ]				
20.	Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.								
	Cumple [ X ]	Cumple parcialmente [	1	Explique[ ]	No aplicable [ ]				
21.	Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.								
	públicas de adquisició estructura de capital d		nes corpo cambios	rativas similares q en la estructura de	ue supongan un cambio en la el consejo de administración				
	Cumple [ X ]	Explique [ ]							
22.	Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.								
	los delitos señalados e sea posible y, a la vista	n la legislación societaria, e de sus circunstancias conc	de administración ida si procede o no	ura de juicio oral por alguno de examine el caso tan pronto como o que el consejero continúe en su zonada, en el informe anual de					
	Cumple [ ]	Cumple parcialmente [	1	Explique [ X ]					
Los m	otivos que obligan al cese de	cualquier consejero, son los tasados	s por la Ley.		-				



23.	Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.								
	consejero hubiera forr		ecisiones significativas o reiteradas sobre la ue las conclusiones que procedan y, si opt omendación siguiente.						
	Esta recomendación a condición de consejer		el consejo de administración, aunque no te	enga la					
	Cumple [ X ]	Cumple parcialmente [ ]	Explique [ ] No aplicable [	. 1					
24.	mandato, explique las	razones en una carta que remit ue dicho cese se comunique co	n consejero cese en su cargo antes del térr tirá a todos los miembros del consejo de a mo hecho relevante, del motivo del cese s	dministración. Y					
	Cumple [ X ]	Cumple parcialmente [ ]	Explique [ ] No aplicable [	1					
25.	Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.								
	Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.								
	Cumple [ ]	Cumple parcialmente [ X ]	Explique [ ]						
La so	ciedad no establece reglas sol	ore el número de consejos del que puede	en formar parte sus consejeros.	_					
26.	funciones y, al menos,	ocho veces al año, siguiendo el	uencia precisa para desempeñar con efica programa de fechas y asuntos que establo proponer otros puntos del orden del día in	ezca al inicio del					
	Cumple [ X ]	Cumple parcialmente [ ]	Explique [ ]						
27.		-	os casos indispensables y se cuantifiquen producirse, se otorgue representación con						
	Cumple [ X ]	Cumple parcialmente [ ]	Explique [ ]						



28.	los consejeros, sobre la	eros o el secretario manific marcha de la sociedad y t ión de quien las hubiera m	ales pre	eocupaciones no quec	len resueltas en el consejo	
	Cumple [ X ]	Cumple parcialmente [	]	Explique [ ]	No aplicable [ ]	
29.		ezca los cauces adecuado: niento de sus funciones in empresa.	-			
	Cumple [ X ]	Cumple parcialmente [	]	Explique [ ]		
30.	· ·	ia de los conocimientos qu n también a los consejeros sejen.				
	Cumple [ ]	Explique[ ]		No aplicable [ X ]		
31.	administración deberá	e las sesiones indique con a adoptar una decisión o ac mación precisa para su ad	uerdo į	para que los consejero	•	ar, con
	de administración deci	ente, por razones de urger isiones o acuerdos que no nayoría de los consejeros p	figurara	an en el orden del día,	será preciso el consentim	iento
	Cumple [ X ]	Cumple parcialmente [	]	Explique [ ]		
32.	•	n periódicamente informa utivos, los inversores y las aç			•	
	Cumple [ X ]	Cumple parcialmente [	]	Explique [ ]		
33.	de ejercer las funciones administración un prog consejo, así como, en si consejo y de la efectivida a las cuestiones estratés	no responsable del eficaz fo s que tiene legal y estatuta grama de fechas y asuntos u caso, la del primer ejecu dad de su funcionamiento egicas, y acuerde y revise lo circunstancias lo aconsejer	riamer a trata tivo de ; se ase s progr	nte atribuidas, prepare r; organice y coordine la sociedad; sea respo gure de que se dedica	y someta al consejo de la evaluación periódica de nsable de la dirección del suficiente tiempo de disc	el :usión
	Cumple [ X ]	Cumple parcialmente [	1	Explique [ ]		



34.	Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.								
		Cumple [ ]	Cumple pa	arcialmente [	]	Explique [	]	No aplicable	[×]
35.	decis	el secretario del d siones el consejo ste Código de bue	de administrac	ción tenga pres	entes las	recomendad			•
		Cumple [ X ]	Explique [	]					
36.	Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:								
	a)	a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.							
	b)	b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.							
	c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.								
	d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.								
	e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.								
		la realización de ejo de administra				-			
	Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consulto externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.								
		elaciones de nego quier sociedad de				_	-	_	
	El pro	oceso y las áreas	evaluadas será	n objeto de de	scripción	en el inform	e anual	de gobierno co	orporativo.
		Cumple [ ]	Cumple pa	arcialmente [ X	]	Explique [	]		
		dad El Consejo realiza ecutivo y de las comis							o del Presidente,
No se	e cuenta	con la participación d	le consultor extern	O.					



57.	•		•				ea el de este último.	
	Cumple [	] Cum	ple parcialmente [	]	Explique [	1	No aplicable [ X ]	
38.	adoptadas por la	comisión eje					atados y de las decisiones ministración reciban copia c	le
	Cumple [	] Cum	ple parcialmente [	1	Explique [	1	No aplicable [ X ]	
39.	cuenta sus conoci	imientos y ex	•	ia de cont	abilidad, aud		, se designen teniendo en gestión de riesgos, y que la	
	Cumple [ X	] Cum	ple parcialmente [	]	Explique [	1		
40.	auditoría interna d funcionalmente d	que vele por lependa del	el buen funcionam presidente no ejecu	iento de la Itivo del ca	os sistemas d onsejo o del o	le inform de la com	que asuma la función de ación y control interno y que nisión de auditoría.	÷
	Cumple [ X	] Cum	ple parcialmente [	]	Explique [	]		
41.	su plan anual de t	rabajo, infor	•	e las incid			ente a la comisión de auditor en en su desarrollo y someta	
	Cumple [	1 Cum	nole parcialmente [	1	Explique (	1	No aplicable [ X ]	



- 42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:
  - En relación con los sistemas de información y control interno:
    - a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
    - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
    - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
  - 2. En relación con el auditor externo:
    - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
    - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
    - c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
    - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
    - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de

		intos a los de auditoría, los límites d lemás normas sobre independenci	a la concentración del negocio del auditor y, en ia de los auditores.
	Cumple [ ]	Cumple parcialmente [ X ]	Explique[ ]
, ,	fes C.2.1. y 40. externo se reúne con el (	Comité de Auditoría pero no con el pleno del	Consejo.
ū		uditoría pueda convocar a cualquie ezcan sin presencia de ningún otro	er empleado o directivo de la sociedad, e incluso o directivo.
	Cumple [ X ]	Cumple parcialmente [ ]	Explique [ ]



44.	Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.									
		Cumple [X]	Cumple parcialmente [	]	Explique [	]	No aplicable [	]		
45.	Que l	Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:								
	a)	Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.								
	b)	) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.								
	c)	Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.								
	d)	Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.								
		Cumple [X]	Cumple parcialmente [	]	Explique [	]				
46.	conse	ejo de administracio	directa de la comisión de ón, exista una función inte e la sociedad que tenga a	erna de co	ntrol y gesti	ón de rie:	sgos ejercida por	una unidad o		
	a)	-	funcionamiento de los sis tionan, y cuantifican adec							
	b)	Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.								
	c)	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	sistemas de control y gest ca definida por el consejo		-	en los ries	gos adecuadame	ente en el		
		Cumple [X]	Cumple parcialmente [	]	Explique [	]				
47.	y la co aptitu	omisión de retribuc udes y experiencia a	comisión de nombramie ciones, si estuvieren separ adecuados a las funcione onsejeros independiente	adas- se d s que esté	esignen pro	curando	que tengan los c	onocimientos		
		Cumple [ X ]	Cumple parcialmente [	]	Explique [	]				



48.	<ol> <li>Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.</li> </ol>							
		Cumple [ ]	Explique[ ]		No aplicable [ X ]			
49.				•	re del consejo de administración y al primer ejecutivo as relativas a los consejeros ejecutivos.			
	-		-		de nombramientos que tome en consideración, por si para cubrir vacantes de consejero.			
		Cumple [X]	Cumple parcialm	nente[]	Explique[ ]			
50.	O. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:							
	a)	Proponer al conse	ejo de administraci	ón las condicio	nes básicas de los contratos de los altos directivos.			
	b)	Comprobar la obs	ervancia de la polí	tica retributiva	establecida por la sociedad.			
	c)	incluidos los siste	mas retributivos co	n acciones y su	nes aplicada a los consejeros y altos directivos, u aplicación, así como garantizar que su remuneración os demás consejeros y altos directivos de la sociedad.			
	d)	Velar por que los externo prestado		os de intereses	no perjudiquen la independencia del asesoramiento			
	e)				os consejeros y altos directivos contenida en los rme anual sobre remuneraciones de los consejeros.			
		Cumple [X]	Cumple parcialm	nente[]	Explique[ ]			
51.					al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente utivos y altos directivos.			
		Cumple [X]	Cumple parcialm	nente[ ]	Explique [ ]			



- 52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
  - a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
  - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
  - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
  - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.					
	Cumple [ ]	Cumple parcialmente [ ]	Explique[ ]	No aplicable [ X ]	



- 53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:
  - a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
  - b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
  - c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
  - d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
  - e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
  - f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
  - g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa -incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
  - h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cun	nple[]	Cumple parcialmente [ X ]	Explique [ ]	
Las reglas de Gobier	no Corporativo	corresponden al Consejo de Administración.		

Las reglas aplicables a los códigos internos de conducta y Responsabilidad Social Corporativa corresponden al Comité de Auditoría.

49 / 54 🕳

# CNMV COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

54.	Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:				
	a)	Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.			
	b)	La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.			
	c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, pr cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los dere humanos y prevención de conductas ilegales.				
	d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.				
	e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.				
	f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.				
	g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.				
		Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]			
55.	relac	a sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos onados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías adas internacionalmente.  Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ X ]			
Estos	asuntos	están siendo objeto de estudio por el Consejo de Administración.			
56.	y par	a remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseadoretribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como par rometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.  Cumple [X] Explique [ ]			
57.		e circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la			
	dere	lad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o hos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.			
	se co	drá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando adicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a ciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su sición.			
		Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ X ]			



Según lo establecido en los Estatutos de la sociedad, la retribución de los Administradores se fija en un 5% de los beneficios líquidos, y con aplicación de lo establecido en el Art. 218.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

58.	Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.				
	Y, en	particular, que los	componentes variables de las re	muneraciones:	
	a)		a criterios de rendimiento que so go asumido para la obtención do		medibles y que dichos criterios
	b)	la creación de val	tenibilidad de la empresa e inclu or a largo plazo, como el cumpli políticas para el control y gestió	miento de las reglas y l	ieros que sean adecuados para os procedimientos internos de la
	c)	plazo, que permit de tiempo suficie	ore la base de un equilibrio entre can remunerar el rendimiento po nte para apreciar su contribución medida de ese rendimiento no g raordinarios.	or un desempeño conti n a la creación sostenib	nuado durante un período ole de valor, de forma que
		Cumple [X]	Cumple parcialmente [ ]	Explique[ ]	No aplicable [ ]
59.	perío		te relevante de los componentes mo suficiente para comprobar q as.		-
		Cumple [X]	Cumple parcialmente [ ]	Explique [ ]	No aplicable [ ]
60.			s relacionadas con los resultados ı en el informe del auditor extern		
		Cumple [X]	Cumple parcialmente [ ]	Explique [ ]	No aplicable [ ]
61.			rante de la remuneración variable e instrumentos financieros refere		cutivos esté vinculado a la
		Cumple [ ]	Cumple parcialmente [ ]	Explique [ ]	No aplicable [ X ]

51 / 54 👅



02.	retributivos, los co	onsejeros n ración fija a	o puedan transferir la nual, ni puedan ejerce	propiedad	d de un núm	ero de ac	respondientes a los siste cciones equivalente a do a transcurrido un plazo d	s
	Lo anterior no ser los costes relacion	-		e el conse	jero necesite	e enajena	r, en su caso, para satisfa	icer
	Cumple [	] Cu	ımple parcialmente [	]	Explique [	]	No aplicable [ X ]	
63.	los componentes	variables c	le la remuneración cua	ando el pa	ago no haya	estado aj	reclamar el reembolso d ustado a las condiciones d quede acreditada con	
	Cumple [	] Cu	ımple parcialmente [	1	Explique [	]	No aplicable [ X ]	
64.	retribución total a	anual y que		jue la soci	edad haya p		uivalente a dos años de l mprobar que el consejer	
	Cumple [	] Cu	ımple parcialmente [	1	Explique [ X	[]	No aplicable [ ]	
	•		que establece una indemniz condiente a dos años comple		rminación de la	relación cor	ntractual con carácter	

52 / 54 🕳



#### H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

- Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
- 2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.
  - En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.
- 3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

#### En referencia al apartado A.4:

Explicar que existe una relación familiar de segundo grado entre los accionistas de Van Gestión y Asesoramiento Empresarial, S.L. e Infazar, S.L. Felipe Frías Echevarría, representante de Frimón Inversiones y Asesoramiento, S.L. es padre de Santiago Frías Monje, consejero ejecutivo y director general de Bodegas Riojanas, S.A.

A su vez Felipe Frías Echevarría, Felipe Nalda Frías y Doña Maria Jose Catalán Frías son primos.

Con fecha 10de octubre de 2018 (si bien con efectos desde el día 11 de septiembre de 2018, atendiendo a lo establecido en el artículo 55 del Reglamento del Registro Mercantil) se ha procedido a inscribir, en el Registro Mercantil de La Rioja el acuerdo de reducción de capital en 49.236 euros mediante amortización de 65.648 acciones propias poseídas en autocartera, de 0,75 euros de valor nominal cada una, representativas del 1,25% del capital social de Bodegas Riojanas, que fue aprobado por la Junta General de Accionistas el 15 de junio de 2018, bajo el punto octavo de su Orden del Día.

En referencia al apartado C.1.3:

Frimón Inversiones y Asesoramiento, S.L., está representada en el Consejo de Administración por D. Felipe Frías Echevarría, que ha sido Director General de la sociedad. Aún así, dado la participación en el accionariado, pasó a considerarse Dominical.

En referencia al apartado C.1.10:

Eladio Bezares Munilla representante de Torrealba Y Bezares S.L. es vocal de las sociedades de grupo Bodegas Torreduero, S.A. y Bodegas Viore, S.L.

#### En referencia al apartado C.1.11:

Existen personas jurídicas que son miembros del Consejo de Administración de Bodegas Riojanas, S.A., cuyos representantes,personas físicas, son miembros del Consejo de Administración de Bodegas Torreduero, S.A.D. Felipe Frías Echevarría Vicepresidente de Bodegas Torreduero, S.A. En referencia al apartado C.1.39:

Aclarar que se considera como cifra total de Auditorías Individuales, las realizadas desde la salida a Bolsa de la Compañía.

En referencia al apartado D.3:

Aclarar que la S.A.T. Frías Artacho es una sociedad en la que participan las personas mencionadas en dicho apartado, cuya relación comercial con Bodegas Riojanas, S.A. se basa en la venta a precios de mercado de la uva que esta sociedad posee, a Bodegas Riojanas, S.A., por un importe global de 614 miles de euros, así como un contrato de aparcería, según usos y costumbres, para la llevanza de las tierras que Bodegas Riojanas, S.A. posee.

En referencia al apartado D.5: Este importe hace referencia a las operaciones de prestación de servicios realizadas por la sociedad Viñedos y Servicios de Toro,S.A., sociedad participada al 49% (participación que se ostenta a través de la sociedad dependiente Bodegas Torreduero, S.A.).

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:



31/12/2018	
ndique si ha habido oresente Informe.	sejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del
[ ]	
[√]	